



**TEOLOYUCAN**  
Transformación con **visión**

2025-2027



# Gaceta Municipal

## Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 91/ 07 de Agosto de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 2. / GACETA No. 91/ 07 de Agosto de 2026

## CONTENIDO

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| <b>1. Sumario de Acuerdos</b> | Página ... .. <b>4</b>    |
| <b>2. Acuerdos de Cabildo</b> | Página ... .. <b>5-10</b> |



### SUMARIO DE ACUERDOS

| Sesión                                                    | Punto    | Acuerdo                                                                                                                                                                                                           | Aprobación        | Pág.      |
|-----------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|
| Septuagésima<br>Segunda Sesión<br>Ordinaria de<br>Cabildo | <b>3</b> | <b>72-ORD/17-07-26/ACUERDO-01</b><br><br>Se aprueba del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.                                                | <b>Unanimidad</b> | <b>4</b>  |
| Septuagésima<br>Segunda Sesión<br>Ordinaria de<br>Cabildo | <b>4</b> | <b>72-ORD/17-07-26/ACUERDO-02</b><br><br>Se aprueba el Acta de la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.                                                              | <b>Mayoría</b>    | <b>6</b>  |
| Septuagésima<br>Segunda Sesión<br>Ordinaria de<br>Cabildo | <b>5</b> | <b>72-ORD/17-07-26/ACUERDO-02</b><br><br>El ayuntamiento constitucional de Teoloyucan aprueba la convocatoria pública para la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. | <b>Unanimidad</b> | <b>10</b> |

AÑO 2. / GACETA No. 91/ 07 de Agosto de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**72-ORD/17-07-26/ACUERDO-01.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. - - - - -

**PRIMERO.** Se aprueba del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Armando Contreras Venegas.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 91/ 07 de Agosto de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**72-ORD/17-07-26/ACUERDO-02.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

**PRIMERO.** Se aprueba el Acta de la Décima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Armando Contreras Venegas.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 91/ 07 de Agosto de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

**72-ORD/17-07-26/ACUERDO-03.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo. - - - - -

**PRIMERO.** El ayuntamiento constitucional de Teoloyucan aprueba la convocatoria pública para la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, mismo que se anexa al cuerpo de la presente acta. - - - - -

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, informando que fue autorizado por unanimidad de votos, y así quedando asentado en el acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan. - - - - -

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de la Gaceta Municipal en cumplimiento de lo establecido por los artículos 30 y 91, fracciones VIII, y XIII de la Ley Orgánica del Estado de México. - - - - -

(Rúbrica)

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

**Lic. Armando Contreras Venegas.**

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



## **CONVOCATORIA SEGUNDO CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN 2025 – 2027**

Considerando que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo cuando menos una vez al año, en dicha Sesión los en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participen directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

Con Fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En términos de lo dispuesto en el Punto Cinco del Orden del Día de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha diecisiete de julio de dos mil veintiséis, emite:

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Para participar en el Segundo Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, referente propuestas en materia ambiental, salud, arte, deporte, derechos humanos, ciencia, tecnología e innovación, prevención de las violencias y las adicciones así como emprendimiento y empleo juvenil; donde los jóvenes puedan expresar sus ideas y plantear iniciativas encaminadas a generar mejores condiciones de vida. La Sesión se llevará a cabo en el recinto oficial denominado "Salón del Pueblo" ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el 18 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, bajo las siguientes bases:

#### **I. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Teoloyucan, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser mexicano menor de 28 años, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

---

Av. Dolores s/n, Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan, Estado de México  
1700

No. Tel. 593 914



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN  
2025-2027**

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

- b. Presentar identificación oficial vigente, con domicilio en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México; en caso de ser menor de edad, carta de autorización del padre o tutor con copia de su identificación oficial del INE.
- c. Presentar propuestas en dos cuartillas, referente propuestas en materia ambiental, salud, arte, deporte, derechos humanos, ciencia, tecnología e innovación, prevención de las violencias y las adicciones, así como emprendimiento y empleo juvenil, donde los jóvenes puedan expresar sus ideas y plantear iniciativas encaminadas a generar mejores condiciones de vida.
- d. Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse únicamente, hasta seis participantes procurando la paridad de género, quienes participarán hasta por diez minutos;
- e. Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; en caso de no presentar la documentación requerida y no se realice una propuesta concreta ó el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- f. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el recinto oficial denominado "Salón del Pueblo" ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el día el 18 de agosto de 2026 a las 11:00; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;
- g. El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por diez minutos.

**II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el período comprendido del día 20 de julio al 13 de Agosto del año dos mil veintiséis, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Teoloyucan, ubicado en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.

**III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Concluido el período de recepción de documentos, se informará el 14 de agosto del año dos mil veintiséis mediante los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de participantes a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

Av. Dolores s/n, Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan, Estado de México  
1700

No. Tel. 593 914



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN  
2025-2027**

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

#### **V. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

- I. En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de plano por la Secretaría del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.

**Autorizado en Teoloyucan, Estado de México el 17 de Julio de 2026**

**Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella  
Presidente Municipal Constitucional  
de Teoloyucan, Estado de México**

**Lic. Armando Contreras Vengas  
Secretario del Ayuntamiento  
de Teoloyucan, Estado de México**

AÑO 2. / GACETA No. 91/ 07 de Agosto de 2026

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México  
2025-2027**

**(Rúbrica)**

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.**

Presidente Municipal Constitucional.

**(Rúbrica)**

**C. María Silvia Flores Pérez.**

Síndico Municipal.

**(Rúbrica)**

**C. Heraldo Galván Huerta.**

Primer Regidor.

**(Rúbrica)**

**C. Liliana Arvizu Rueda.**

Segunda Regidora.

**(Rúbrica)**

**C. Margarito Morales Bata.**

Tercer Regidor.

**(Rúbrica)**

**C. Manuela Zaldívar Puente.**

Cuarta Regidora

**(Rúbrica)**

**C. José Edson del Toro Ávalos.**

Quinto Regidor.

**(Rúbrica)**

**C. Xiadani Baños Camacho.**

Sexta Regidora.

**(Rúbrica)**

**C. Lizeth Galvan Rojas.**

Séptima Regidora.

AÑO 2. / GACETA No. 91/ 07 de Agosto de 2026

**(Rúbrica)**

**Lic. Armando Contreras Venegas.**

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

